

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

100 MICRO SAND, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de noviembre de 2006, a las diecinueve horas, en el domicilio social, sito en la Carretera de Rellinars, 115 de Terrassa (Barcelona), y de no existir mayoría, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la presente Junta.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados) y del informe de Gestión del ejercicio de 2005, así como la aplicación de los resultados.

Tercero.—Censura de la Gestión Social.

Cuarto.—Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas pueden obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Terrassa (Barcelona), 2 de octubre de 2006.—El Administrador único, Antonio Torras Raichs.—57.545.

A SOTO, S. A.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de esta sociedad celebrada el 1 de Junio de 2.006 adoptó por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la suma de 60.333,14 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 914 acciones nominativas que componen el capital social, de 601,01 euros a 535 euros por acción, dejando fijado el capital social en la suma de 488.990 euros representado por 914 acciones nominativas de valor nominal cada una 535 euros, numeradas correlativamente del 1 al 914 ambos inclusive, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, modificando en consecuencia el artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

El presente anuncio se publica en cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital, conforme señala el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo.

Pineda de Mar, 1 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisca Pujadas Arnau.—58.146.

ACTUAL BUSINESS S21, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1517/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Edgar Santiago Macías Bravo, contra la empresa Actual Business S21, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de septiembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 51.306,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—57.171.

ADOLFO DOMÍNGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital social con cargo a reservas

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, Sociedad Anónima (en adelante, Adolfo Domínguez o la Sociedad) al amparo de la delegación efectuada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad mediante acuerdo de fecha 26 de mayo de 2006, acordó el 6 de octubre de 2006 ejecutar el Acuerdo Tercero adoptado por la referida Junta General de Accionistas, aumentando el capital social por el importe de 261.336 euros, mediante la emisión de 435.560 acciones ordinarias que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones actualmente en circulación, con las características siguientes:

Primera.—Valor nominal de las nuevas acciones: El valor nominal de cada nueva acción será de 0,60 euros.

Segunda.—Representación: Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se regirán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (en adelante, Iberclear).

Tercera.—Tipo de emisión: El tipo de emisión es a la par, es decir, 0,60 euros por acción. La emisión será totalmente liberada y se realizará con cargo a reservas, co-

rriendo todos los gastos de la misma a cargo de Adolfo Domínguez.

Cuarta.—Balance que servirá de base a la operación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, sirve de base a esta operación el Balance aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2006 y referido al 31 de diciembre de 2005, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo de aumento del capital social, toda vez que el referido acuerdo de aumento fue adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2006. Dicho Balance fue verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, Deloitte, S. L. con fecha 27 de marzo de 2006.

Quinta.—Derechos de asignación gratuita y plazo para su ejercicio: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones actualmente en circulación, los accionistas de Adolfo Domínguez, teniéndose por tales a las personas físicas o jurídicas que, al final del día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del período de asignación gratuita a que se hace referencia en el apartado sexto siguiente, aparezcan como titulares de acciones de la misma en los registros contables de las Entidades Participantes en Iberclear.

Sexta.—Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa (en adelante, «Período de Asignación Gratuita»): Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones podrán ser negociados a través del Sistema de Interconexión Bursátil. El período para la negociación de los derechos de asignación gratuita será de quince (15) días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (es decir, desde el día 17 de octubre de 2006 hasta el día 31 de octubre de 2006, ambos inclusive).

Séptima.—Acciones no asignadas: Finalizado el Período de Asignación Gratuita de las nuevas acciones, aquellas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a Adolfo Domínguez se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del Período de Asignación Gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Octava.—Desembolso: El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas voluntarias y se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración, una vez finalizado el Período de Asignación Gratuita, formalice contablemente la aplicación de la reserva en la cuantía del aumento.

Novena.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones conferirán a sus titulares, a partir de la fecha